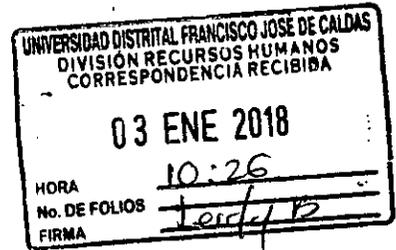




UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA



000001

OJ - _____ - 18

Bogotá, D.C., 03 de enero de 2018

Doctor

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA

Jefe División de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

Ciudad.-

Referencia: Concepto jurídico sobre permiso a servidores públicos docentes y no docentes de la Universidad

Respetado doctor Vergara:

A través del presente oficio, la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" da respuesta a su solicitud de fecha diciembre 29 de 2017, radicada en esta dependencia el mismo día, en el sentido de que se rinda concepto jurídico respecto a la viabilidad de "...permiso programado por el Fondo de Empleados del curso Especialización de Economía Solidaria del 26 de enero al 2 de febrero de 2018, a los servidores públicos docentes y no docentes de la Universidad, afiliados a dicho Fondo, se pregunta si es procedente conceder permiso a tales funcionarios".

Al respecto, es necesario resaltar que el artículo 21 del Decreto 2400 de 1968, el cual es aplicable a los servidores públicos no docentes de la Universidad, ante la ausencia de un "estatuto de personal administrativo" en la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", en los términos del numeral segundo del artículo tercero de la Ley 909 de 2004, regula el tema de los "permisos" así:

"Los empleados, cuando medie justa causa, pueden obtener permisos con goce de sueldo hasta por tres (3) días" (Subrayado fuera del texto).

Así mismo, el Decreto 1083 de 2015 preceptúa, en los artículos 2.2.5.10.1 y 2.2.5.10.16, respectivamente, que:

Página 1 de 3

Oficina Asesora Jurídica – <http://www.udistrital.edu.co> - juridica@udistrital.edu.co
Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9º, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

"ARTÍCULO 2.2.5.10.1 Situaciones administrativas. Los empleados vinculados regularmente a la administración, pueden encontrarse en las siguientes situaciones administrativas:

"c) Permiso.

(...)

"ARTÍCULO 2.2.5.10.16 Permiso. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..." (Subrayado fuera del texto).

En similar sentido, el Estatuto Docente de la Universidad estableció que una de las situaciones administrativas en las que se puede encontrar un docente es la de "permiso" y lo definió en el artículo 90 de ese Estatuto, así:

"ARTÍCULO 90. Permiso. El docente de carrera puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe inmediato autorizar o negar el permiso, teniendo en cuenta los motivos expuestos por el docente y las necesidades del servicio" (Subrayado fuera del texto).

En esa medida, se concluye que, tanto servidores públicos no docentes como docentes, sin perjuicio de los denominados "permisos sindicales", así como de lo establecido en convenciones y acuerdos sindicales vigentes, solo pueden gozar de permisos remunerados hasta por tres (3) días, no prorrogables, bajo la condición de que medie justa causa y su jefe inmediato los autorice. Empero, se puede extraer de las normas citadas que no existe un límite para solicitar los permisos, en cuanto a las veces u ocasiones en que se haga, siempre y cuando, cuenten con una justa causa y tengan la autorización del jefe inmediato.

En consecuencia y a efectos del concepto solicitado, respecto del permiso pedido por los servidores públicos, docentes y no docentes, que Usted enuncia, se estima procedente concederlo hasta por tres (3) días hábiles, sin perjuicio de que antes de su vencimiento, se solicite un nuevo permiso por

Página 2 de 3

Oficina Asesora Jurídica – <http://www.udistrital.edu.co> - juridica@udistrital.edu.co
Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9º, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Línea de atención gratuita
01 800 091 44 10



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA**

los días faltantes para el desarrollo del curso, o, en caso contrario, al finalizar el permiso inicial, se solicite licencia no remunerada.

Finalmente, cabe resaltar que la solicitud de permiso debe elevarse personalmente por cada uno de los servidores públicos que disfrutarán eventualmente del mismo y no puede realizarse por intermedio del Fondo de Empleados de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" (FEUD), por la sencilla razón de que estas personas están laboralmente vinculadas a la Universidad y no al FEUD. En similar sentido, resulta conveniente resaltar que, de acuerdo al artículo 17 del Estatuto Académico (Acuerdo 04 de 1996 del Consejo Superior Universitario), corresponde al Decano de la Facultad conceder los permisos respectivos al personal docente y administrativo de su Facultad.

Este concepto se expide en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015; así mismo, se aclara que, conforme a la Resolución 1101 de 2002 y a la Circular No. 2430 de 2015, esta dependencia no analiza asuntos particulares y concretos, sino que desarrolla los temas desde el punto de vista jurídico, de forma general, en asuntos que circunscriban el quehacer de la Universidad, de tal forma que el pronunciamiento se constituya en un criterio más para adoptar las decisiones que correspondan.

Atentamente,

JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIÓNARIO O ASESOR	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Oscar Mateo Jiménez Téllez-Abogado contratista OAJ	02/01/2018	
Revisado	Carlos David Padilla Leal, Asesor CPS OAJ	02/01/2018	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

4956

29 DIC 2017

NOTA INTERNA

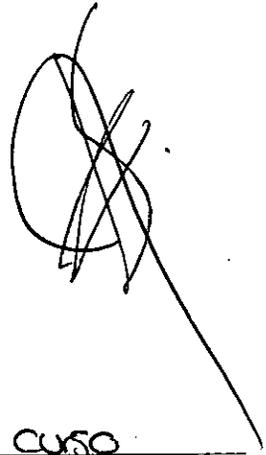
IE 35795.

De: Asesor de Rectoría

Para: Jurídica

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	
CORRESPONDENCIA REGIONAL	
OFICINA ASESORA JURÍDICA	
29 DIC 2017	
17:26	
Hora	
No. Folia	
Firma	
Urgente	

1. Para su estudio y concepto
2. Favor preparar respuesta
3. Favor preparar respuesta para firma del Rector
4. Para su información y trámites pertinentes
5. Tramitar
6. Invitación
7. Revisión y directrices a seguir
8. Para visto bueno
9. Citación y notificación



Observaciones Permiso asistentes curso
Especializado en caba

2573

N. 3199
3200

Monte



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS



IE-35803

Bogotá, D.C. 29 de diciembre de 2017.

DRH- 2927.

Doctor
JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

Respetado doctor Lemus:

En atención al oficio de fecha 28 de diciembre de 2017, suscrito por el Vicerrector Administrativo y Financiero, con fecha de radicado diciembre 28 de 2017 y teniendo en cuenta la competencia y de conformidad al Artículo 21 del C.P.A y C.A., relacionado con el permiso programado por el Fondo de Empleados del curso de Especialización de Economía Solidaria del 26 de enero al 2 de febrero de 2018, a los servidores públicos docentes y no docentes de la Universidad, afiliados a dicho Fondo, se pregunta si es procedente conceder permiso a tales funcionarios.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe División de Recursos Humanos.

Copia: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

	Yoly Hernández G.	Secretaría -División de Recursos Humanos	
Revisó y aprobó	Alvaro Ramón Becerra Guarín	Funcionario -Div. Recursos Humanos	

Bogotá, 19 de Diciembre de 2017

Doctor:
JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe Oficina de Recursos Humanos
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad.

REFERENCIA: PERMISO ASISTENTES CURSO ESPECIALIZADO EN CUBA

Respetado Doctor:

Cordial saludo.

El Fondo de Empleados, en su programa educativo tiene previsto llevar a cabo un curso Especializado en Economía Solidaria, para los Asociados en la Habana (Cuba) del 26 de enero al 02 de febrero de 2018.

Es por lo anterior, le solicitamos su colaboración de un permiso laboral para los siguientes Asociados quienes asistirán a la jornada académica.

Ellos son:

ANA ISABEL AVELLA BARRERA → Oficial
RUBÉN DARIÓ BONILLA ISAZA → Docente
ESPERANZA CAMARGO CASALLAS → Docente
MYRIAM ESPITIA → Administrativa
VLADIMIR GARCÍA CARDONA → Administrativo
MARÍA SOLEDAD GARCÍA FORERO → Administrativo
JAVIER MURILLO → Administrativo
PATRICIA GAMBOA RODRÍGUEZ → Administrativo
ENRIQUE YAMID GARZÓN GONZÁLEZ → Docente
ÁNGELA AMANDA GORDILLO → Administrativa
ANA BERTILDA GUAVITA → Administrativa
WILSON INFANTE MORENO → Docente
HUGO FERNANDO LEYVA GUTIÉRREZ → Administrativo
DORA LUCY MORENO CONTRERAS → Administrativo
ABEL ANTONIO NAVARRETE LÓPEZ → Docente
KRISTEL SOLANGE NOVOA ROLDAN → Docente
MARÍA ELVIRA PERDOMO NIETO → Oficial.
LORETH PÉREZ ROJAS → Administrativo

Jefe
PARA SU
CONOCIMIENTO
Y UB.

C. Z. M. C.
①

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
154 19 DIC 2017
11:45
No. DE FOLIOS
CIUDA



Fondo de Empleados

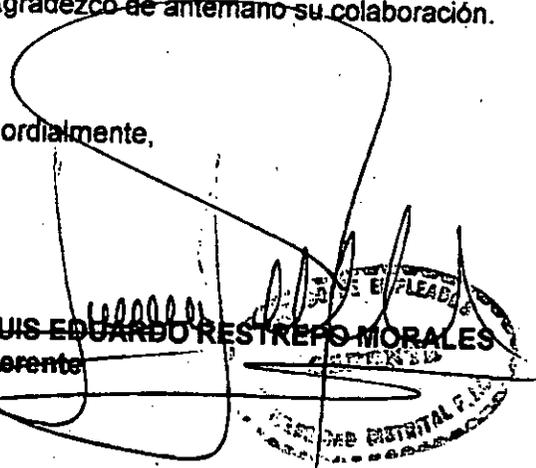
Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"

Personería Jurídica Res.: 603/75 Nit. 860.064.050-3

MARITZA PINZÓN ROJAS → Docente.
RODRIGO QUINTERO REYES → Docente.
NELSON DIDIMO ROCHA JIMÉNEZ → Administrativo.
LIGIA ROJAS → Administrativo.
ROMÁN CASTILLO RUTH ESPERANZA → Docente.
GERMAN ANTONIO GUEVARA VELANDIA → Docente.
FLOR MARINA VILLALBA RUIZ → Pensionada.

Agradezco de antemano su colaboración.

Cordialmente,


LUIS EDUARDO RESTREPO MORALES
Gerente

C.C Carpeta
Milena

Cra. 17 N° 35 - 56 - PBX 285 3101 Bogotá, D.C. - Colombia
sgerencia@feud.com.co www.feud.com.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
DIVISION DE RECURSOS HUMANOS**

DRH- 2823.01

Bogotá D.C., 20 de Diciembre del 2017

Doctor
RICARDO GARCIA DUARTE
Rector
Universidad Distrital
Bogotá, D.C.

Ref. PERMISO ASISTENTES CURSO ESPECIALIZADO EN CUBA

Respetado Doctor Restrepo:

Con toda atención me permito remitir solicitud de permiso para los asistentes del curso Especializado en Cuba, los días del 26 de enero al 02 de Febrero del presente año por ser de su competencia.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe División de Recursos Humanos
rechumanos@udistrital.edu.co

Copia: Sección Almacén e inventarios
Decano Facultad Ciencias
Recursos Físicos

CONSECUTIVO.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS RECTORIA	
21 DIC 2017	
Hora	3:16
No. Folios	2
Firma	<i>[Firma manuscrita]</i>

	FUNCIÓNARIO	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó	Alvaro Ramón Becerra	Auxiliar Administrativo	<i>[Firma]</i>



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CORRESPONDENCIA

26 DIC 2017

HORA: _____
No. DE FOLIOS: _____
FIRMA: _____

4808

IE-35556.

26 12 17

NOTA INTERNA

De: Asesor de Rectoría

Para: Vicerrector Administrativa

Urgente

- Para su estudio y concepto
- 2. Favor preparar respuesta
- 3. Favor preparar respuesta para firma del Rector
- 4. Para su información y trámites pertinentes
- 5. Tramitar
- 6. Invitación
- 7. Revisión y directrices a seguir
- 8. Para visto bueno
- 9. Citación y notificación

Observaciones: Solicitud concepto de
viabilidad de la solicitud del FEUD,
de acuerdo con situación admi-
nistrativa de los solicitantes.

IE-34774-77



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa

Bogotá, D. C. Diciembre 28 de 2017

Doctor
JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA
Jefe de Recursos Humanos
Presente

Respetado doctor:

Reciba un cordial saludo. En atención a la Nota Interna IE35556 de fecha 26 de diciembre de 2017, atentamente me permito solicitar que informe si bajo la normatividad vigente es procedente conceder el permiso a los servidores públicos docentes y no docentes y teniendo en cuenta que no exista ninguna restricción respecto de algún disfrute de vacaciones que se haya concedido para dicho período para todos los inscriptos en el curso de Especializado Economía Solidaria en Cuba del 26 de enero al 02 de febrero de 2018, programado por el Fondo de Empleados de la Universidad Distrital.

Agradezco su pronta respuesta.

Cordialmente,

EDUARD PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo Financiero

Copia: Asesor Rectoría
Decano Facultad de Ciencias y Educación
Sección Almacén e Inventario
Consecutivo

